

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HERMES ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1º. Instancia C. y C. de Circuito N° 30 de Sastre, en autos caratulados: "Expte. N° 349/2010 -BANCO de la NACION ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes Ulla, matrícula N° 759, CUIT N° 20-06279856-5 venda en pública subasta, el día 17 de diciembre de 2014, a las 10 y 30 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Piamonte, el siguiente inmueble: Dominio N° 35.757 (Declaratoria) Fº 60 Tº 122 Par -San Martín; " Un fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, formado por el lote 17 de la manzana Dos, sección Oeste, designada así en un plano particular de la antigua propietaria, cuya manzana es parte del lote o cuadrado N° 25 del plano oficial de esta Colonia Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor don Adolfo Morero en el mes de abril de 1949, y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 5.824, mide a saber: 15m. de frente al Este, contados a partir de igual distancia de la esquina o rincón Sur-Este, en dirección al Norte, por 32m. de fondo, equivalente a una superficie total de 480m2., lindando: al Este con calle Clodomira, hoy Sarmiento; al Norte, con el lote 16; al Sur con lote 18; y al Oeste, con parte del lote 12, todo según plano relacionado.- Titular Registral; los fallidos. El Registro General informa que a nombre de los expresados se reconoce hipoteca en 1er. Grado a favor del B.N.A. por un monto de \$ 40.000, inscripta al Tº 14 Fº 940 Nº 67.868 de fecha 28/09/1998. Inhibiciones: de fecha: 29/06/94. Aforo N° 48.600. Expte. 1513/93. Monto: 0,00. Carátula: Otro s/C. Preventivo. Juzg.: de Distrito N° 11 de S. Jorge. B) de fecha: 08/03/02. Aforo N° 13.251. Expte. N° 835/01. Monto: 0,00. Carátula: Otro s/Quiebra. Jug. de Distrito N° 11 de San Jorge. Embargos: de fecha: 04/02/11. Aforo N° 9480. Expte. de estos autos. Monto: \$ 60.000.- Carátula: BNA. c/ Otros s/E. Hipotecaria. Juzg. de Circuito N° 30 de Sastre. Definitivo Para ambos deudores. Catastro informa Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00-174.036/0015-9. Avalúo fiscal: \$ 14.498,21. API. informa al 29/08/14 informa: deuda total \$ 11.596,40. La Comuna de Piamonte informa al 02/08/14: deuda total de \$ 16.430,01. La constatación efectuada por la Jueza Comunitaria de Piamonte dice: A los 5 días del mes de setiembre de 2014, y por estar así ordenado, me constituí en el inmueble citado. Se trata de una vivienda realizada en mampostería tradicional, con techo de material, cuyo estado general es bueno, con los desgastes comunes de una vivienda de varios años de construcción. Se encuentra formado por: por una cocina comedor, living, pasillo, baño, y tres dormitorios. Y una habitación más pequeña. Las aberturas son de madera; las ventanas que dan a calle Sarmiento tiene persianas con rejas; pisos de mosaico. Tiene un mejorado con cordón por calle Sarmiento. La atendiente me dice en forma verbal que la habita una nieta con su abuelo en carácter de propietarios. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del embargo de \$ 364.551. En caso de no haber postores, saldrá a la venta de inmediato con la base reducida en un 25% o sea \$ 273.413,25. En caso de fracasar la subasta con estas dos bases, se señalará una nueva fecha en la que el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. En este supuesto se autoriza al B.N.A. a defender su crédito en su carácter de acreedor hipotecario y en consecuencia a compensar el precio eximiendo a la institución de consignar la comisión del martillero y el porcentaje de adelanto por compra. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero del 3%. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de adquirir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven los bienes, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Se podrá revisar el bien los dos días anteriores a la subasta en horario comercial.- Todo lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle E. Perón 1019 Tel. 03406 440342 o 15643113- o al BNA. Suc. Carlos Pellegrini. Sastre, 03 de diciembre de 2014. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

\$ 849,42 249187 Dic. 10 Dic. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito -C.J. N°13- de Vera- Sta. Fe - en los autos "Comuna de

Garabato c/Otro s/Apremio”, Expte. 130 - año 2.010, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para la realización de la subasta del bien embargado en autos, señálase el día 19 de Diciembre de 2.014 a las 9,30 hs., por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Garabato, o al siguiente hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, que asciende a la suma de pesos: Ochocientos Setenta Uno con Sesenta y Dos Centavos (\$ 871,62), si no hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF).- El Inmueble embargado en autos propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 5 - Lote “A” - Zona urbana de esta localidad de Garabato (Hoy Manzana N° 28 - Parc. 0009 por actualización de Catastro e Informe Territorial) - P. I. N° 02-11-00-517898/0000-2 - Superficie 1.110,89 m2.- aprox., lindando al Norte y Oeste con calles públicas; al Sur y Este con propietario desconocido. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo N° 044 - Folio N° 6 vto. - N° 707 - Sección Propiedad - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral. No registra hipoteca ni inhibición, solo un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 29/08/14 - Aforo 093272 -Monto \$ 5.488.- Obs. Se inscribe la medida según título.-Descripción de1 inmueble: Número setecientos siete. En la ciudad de Santa Fe a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte, siendo las nueve hora a.m. me fue presentado para anotar en este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en el pueblo Jobson a catorce de Enero de mil novecientos veinte ante el escribano Eduardo Garbea por la que consta que Don Antonio Ramos vende a Don Jorge Maluf una fracción de terreno con todo lo existente en ella, ubicada en el Distrito Garabato en el pueblo urbano denominado Villa Anello, designada dicha fracción con la letra A de la manzana número nueve y compuesta de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Norte formando esquina por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Oeste calle públicas, al Este con la fracción B de Pablo Schpeir y al Sur con la fracción E, ambas de la misma manzana. Inscripto bajo el N° 11944 al Folio 48 vto. Tomo 42 - año 1918. Precio de venta doscientos pesos mil recibidos N° del Padrón 2043 área en mil 1110. Conste. De la Constatación: Procedí a constatar la existencia física del inmueble de lo que surge: Se trata de un terreno totalmente baldío, sin ocupante fijo, salvo en algunas ocasiones por la Comuna de Garabato, ubicado en la manzana n° 9 - Lote A, con una superficie de 1111 mts.2, aprox. midiendo 33,33 aprox. en sus cuatro costado, lindando al Norte y Oeste con calle pública y al Sur y Este con propietarios desconocidos. Se ubica en pleno centro de la localidad.- De la A.P.I.: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-11-00-517898/0000-2, -e informa que registra una deuda de \$ 519,61.- Catastro e Informe territorial: informa que el N° de partida, inscripción, superficie y avalúo anunciado son correcto. La Comuna de Garabato: Informa que dicho inmueble registra una deuda de \$ 6.560. al 31/10/2.014. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que deberá conformarse con los títulos y demás constancia de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF).- Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo y puertas del Juzgado. Las constancias de publicidad se acreditará por Secretaría dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gasto, bajo apercibimiento de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria. Dr. José L. Freijo - Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de auto, al Cel. 03483-15402041. Vera, 02 de Diciembre de 2014.- Fdo.- Dra. Norma L. Fernández, secretaria.

S/C 249254 Dic. 10 Dic. 12

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Circuito -C.J. N° 13- de Vera- Sta. Fe - en los autos: “Comuna de Garabato c/Otro s/Apremio”, Expte. 325 - año 2.012, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para la realización de la subasta del bien embargado en autos, señálase el día 19 de Diciembre de 2.014 a las 11,00 hs., por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Garabato, o al siguiente hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, que asciende a la suma de pesos: Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 2.974,43), si no hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF). El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 8 - Parcela N° 3 - Zona urbana de esta localidad de Garabato, hoy Ocupada por la Señora Marcela Rubiane, esposo e hijo (Hoy Manzana N° 32 - Parc. 0007 por actualización de Catastro e Informe Territorial) - P. I. N° 02-11-00-517893/0000-7 - Superficie 671,55 m2.- aprox. -, lindando al Este con calles públicas; al Norte, Sur y Oeste con propietario desconocido. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo N° 057 - Folio N° 067 - N° 20199 - Sección Propiedad - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral - No

registra hipoteca ni inhibición, y dos embargo: 1º) Fecha 23/11/2010 - Aforo 121103 - Expte. 128/2010 - Monto \$ 2.744.- autos: Comuna de Garabato c/Anello Francisco Luis s/Apremio - Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera - Sta. Fe - Obs. de Dominio: Según título, número de dominio correcto: 20119 - Se traba con deducción de lo vendido del Lote "B" - Manz. 24.- 2º). El de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 29/08/14 - Aforo 093267 - Monto \$ 1.905,25.- Obs. Se Traba como se ordena, sobre la Manzana 8 - Parc. N° 3 -Remanente del plano N° 91572.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno que formara parte de la manzana número ocho con lodo lo existente compuesta dé Diez y nueve metros de frente al Este, por treinta y siete metros de fondo, lindando; al Este con calle pública; al Oeste con los Señores Chemes y Compañía y el vendedor; al Norte con dicho Señores Chemes y Compañía y al Sur, con el vendedor, inscripto bajo el N° 4.576 - F° -18 - T° 41 - año 1.915 - N° de padrón no Consta. Areas metros cuadrados 811,46240. Precio de venta Diez mil pesos nacionales recibidos. Entre línea de dicha manzana, compuesta de 33 mts. 33 m. En cada uno de sus cuatro costado, lindando al Oeste y Sur. Vale - Conste. De la Constatación: Procedí a constatar la existencia física del inmueble de lo que surge: Se trata de un terreno que es ocupado de más de veinte años por la Señora Marcela Rubiane, donde vive junto a su esposo e hijo, existiendo sobre el mismo una vivienda compuesta de dos dormitorio, cocina comedor, baño instalado, ubicado en la Manzana N° 8 - Hoy manzana N° 32 - Parcela 7, lo que hace una superficie total de 671,55 mts.2, midiendo en sus lados Este y Oeste 18,15 mts. aprox. por 37 mts. En sus lados Norte, Sur y Oeste con propietarios desconocidos, y al Este con calle Pública, se ubica zona urbana de esta localidad, posee todo los servicios públicos. De la AJJ.: Se empadrona bajo la P-I- N° 02-11-00-517893/0000-7, e informa que registra una deuda de \$ 519,03.- Catastro e Informe territorial: Informa que el número de partida, inscripción, superficie y avalúo enunciado son correctos. La Comuna de Garabato: Informa que dicho inmueble registra una deuda de \$ 2.103,75.- al 31/10/2.014. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado, compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancia de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3º del CPCCSF).- Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo y puertas del Juzgado. Las constancias de publicidad se acreditará por Secretaria dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gasto, bajo apercibimiento de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandado.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria.- Dr. José L. Freijo - Juez.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos, al Cel. 03483-15402041. Vera, 02 de Diciembre de 2.014. Fdo. Dra. Norma L. Fernández, secretaria.

S/C 249252 Dic. 10 Dic. 12

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito -CJ. N° 13- de Vera- Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/Otro y Otros s/Apremio", Expte. 324 año 2.012, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para la realización de la subasta del bien embargado en autos, señálase el día 19 de Diciembre de 2.014 a las 10,00 hs., por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Garabato, o al siguiente hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, que asciende a la suma de pesos: Cuatrocientos Noventa y Seis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 496,58), sí no hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF). El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 10- Lote "H" - Zona urbana de esta localidad de Garabato (Hoy Manzana N° 29 - Parc. 0001 por actualización de Catastro e Informe Territorial) - P.I. N° 02-11-00-517908/0000-2 - Superficie 1.110,89 m2. - lindando al Sur y Este con calle pública, al Norte con terreno del Arzobispado de Reconquista y al Oeste con propietario desconocido, es un terreno Baldío y Desocupado. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo 0041 - Folio 0046 - N° 08493 - Sección Propiedad - Dpto. Vera, e informa que los demandado son titulares registral: González Cristina, González Felipe, González Honorio, González Mercedes Silvia, González Miguel y González Telesfora. No registra hipoteca ni inhibición, solo un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 29/08/14 - Aforo 093271 -Monto \$ 6.809,50.- Obs. De Dominio: Se anota a parte indivisa - Se inscribe según título.- Descripción del inmueble: Número ocho mil cuatrocientos noventa y tres. En la ciudad de Santa Fe a los veintitrés de Mayo de mil novecientos diez y siete, siendo las nueve a m., me fue presentado para ser anotado en este Registro el primer testimonio de una escritura, otorgada en Garabato a los catorce del actual ante el Escribano Francisco Parren, por la que consta que Don Leonardo C. Rumbo, vende a don Honorio García una fracción de terreno ubicado en el Distrito Garabato, destinado para el pueblo urbano denominado "Villa Anello", designado con la letra "H" de la manzana diez, compuesta de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este por igual extensión de fondo al Oeste, lindando al Este y Sud con calles públicas, al Norte con fracción letra D y al Oeste con la G, ambas

de la citada manzana. Inscripto bajo el N° 4596 - F. 15 - T°. 41 - Dpto. Vera Año 1917. Precio de venta Trescientos pesos moneda nacional, recibidos. Padrón 2017 - Area 1.000.000 m2. Manifiesta el comprador que esta adquisición lo hace con dinero de propiedad exclusiva de los menores Miguel, Felipe, Cristina, Mercedes Silvia, Telesfora y Honorio González por partes iguales. Conste.- De la Constatación: Procedí a constatar la existencia física del inmueble de lo que surge: Se trata de un terreno totalmente baldío, sin ocupante, ubicado en la manzana N° 10 - Hoy Manzana N° 29 - Lote H - con una superficie de 1.111 mts2. aprox. midiendo 33,33 mts. aprox., en sus cuatro costado, lindando al Sur y al Este, con calle pública, y al Norte con la Iglesia Católica, terreno perteneciente al Arzobispado y al Oeste con propietario desconocido. Se ubica en pleno centro de la localidad, posee todo los servicios públicos. De la A.P.I.: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-11-00-517908/0000-2, e informa que registra una deuda de \$ 519,61.- Catastro e Informe territorial: Informa que el número de partida, inscripción, superficie y avalúo enunciado son correcto. La Comuna de Garabato: Informa que dicho inmueble registra una deuda de \$ 7.480.- al 31/10/2.014. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que deberá conformarse con los títulos y demás constancia de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF).- Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo y puertas del Juzgado. Las constancias de publicidad se acreditará por Secretaría dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación dé crédito y gasto, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria. Dr. José L. Freijo - Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos, al Cel. 03483-15402041.- Vera, 02 de Diciembre de 2014. Fdo. Dra. Norma L. Fernández, secretaria.

S/C 249253 Dic. 10 Dic. 12

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - C.J. N° 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos "COMUNA DE GARABATO c/OTRO s/Apremio", Expte. 350 - año 2012, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para la realización de la subasta del bien embargado en autos, señalase el día 19 de Diciembre de 2.014 a las 10,20 hs., por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Garabato, ó al siguiente hábil si aquél resultará feriado y á la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, que asciende a la suma de pesos: Un mil Sesenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 1.061,94), si lo hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF). El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 8 - Lote "A" - Zona urbana de esta localidad de Garabato (Hoy Manzana N° 32 - Parcela 0009 por actualización de Catastro e Informe Territorial) - P. L N° 02-11-00-517891/0000-9 - Superficie 784 m2. - lindando al Norte y Oeste con calle pública, al Sur y Oeste con propietario desconocidos, e un terreno que se encuentra Ocupado por el Sr. Francisco Hilguero y lo hace de más de veinte años. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo N° 082 - Folio N° 0264 - N° 33981 - (Sobre Punto III - Parte del lote A) Sección Propiedad - Opto. Vera, e informa que el demandado es titular registral - No registra hipoteca ni inhibición, solo un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 29/08/14 - Aforo 093273 - Monto \$ 5.692. Se traba la medida en forma provisional por 180 días a los efectos de determinar el punto del título donde recae la traba ordenada, s/título, el número correcto de folio es 264. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno designada en el plano particular levantado por el Agrimensor don Demesio Ramos, con la letra "A" de la manzana número ocho del Pueblo Villa Anello, Distrito Garabato, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, con todo lo clavado. Plantado y edificado, cuya fracción se encuentra situada en la esquina Nor Oeste de la manzana expresada y mide veintitrés de frente al Oeste por veintiocho metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con calles públicas; al Sud solar "E" y al Este, con el "B", de la misma manzana. De la Constatación: Procedí a constatar la existencia física del inmueble de lo que surge: Se trata de un terreno, sobre el que existe una vivienda precaria, habitada por el Sr. Francisco Hilguero, y que lo hace de más de 20 años, ubicado en la manzana n° 8 - Hoy manzana 32 - Lote "A", con una superficie de 784 mts.2 aprox., midiendo 28 mts. aprox. en cada uno de sus cuatro costado; lindando al Norte y al Oeste con calle pública, y al Sur y al Este con lotes de propietarios desconocidos. Se ubica zona urbana de esta localidad, posee todo los servicios públicos. De la A.P.I.: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-11-00-517891/0000-9, e informa que registra una deuda de \$ 64,92 al 10-11-2.014- Catastro e Informe territorial: Informa que el número de partida, inscripción, superficie y avalúo enunciado son correcto. La Comuna de Garabato: Informa que dicho inmueble registra una deuda de \$ 6.283,60.- al 31/10/2.014. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y

provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado, compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que deberá conformarse con los títulos y demás constancia de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art 494 iñc. 3° del CPCCSF). Asimismo estará á su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y puertas del Juzgado. Las constancias de publicidad se acreditará por Secretaría dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gasto, bajo apercibimiento de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandado.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria.- Dr. José L. Freijo (Juez) - Mayores informes en Secretaría del juzgado y/o al martillero de auto. al Cel. 03483-1540241. Vera, 2 de diciembre de 2014. - Dra. Norma L. Fernández, Secretaria.

S/C 249250 Dic. 10 Dic. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO D. LOMBARDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, se ha ordenado en autos caratulados: "Expte. N° 980, Año 2013, SALARI, ADRIANA y TESSIO, ROBERTO c/OTROS (D.N.I. N° 13.806.093 y D.N.I. N° 11.965.533) s/ APREMIO", que el Martillero Público Alfredo D. Lombardo, Mat. N° 918, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2014 a las 9:30 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Colonia Tacural, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 19.364,72, si transcurrido un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% de \$ 14.523,54, y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor; las 27/238 Avas Partes Indivisas de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: La Nuda propiedad que tiene y le corresponde en las fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicadas en Colonia Tacurales de este Departamento y Provincia, siguientes: a) Las mitades Este y Oeste del lote de terreno número ochenta y tres de los que forman la expresada colonia, compuesta cada mitad de una superficie de sesenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas más o menos, lindando conjuntamente: al Norte con el lote ochenta y uno; al Sud, con el ochenta y cinco; al Este, con el cincuenta; y al Oeste, con el ochenta y cuatro, caminos a todos los rumbos. El inmueble de referencia, de acuerdo al plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil don Andrés V. Macario en marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 24.976, tienen las dimensiones y linderos actuales siguientes: a) El lote número ochenta y tres se designa como polígono letras E-F-G-H-E tiene mil doscientos los ochenta y un metros setenta centímetros en el lado del Sud (entre los puntos E-F), mil veintisiete metros cincuenta centímetros en el lado del Oeste (entre los puntos F-G), mil doscientos setenta y siete metros veinte centímetros en el lado del Norte (entre los puntos G-H), y mil veinticuatro metros veinte centímetros en el lado del Este (entre los puntos H-E); cerrando el contorno del polígono cuya superficie es de ciento treinta una hectáreas veinticuatro áreas y cuarenta y una centiáreas (131 has., 24 as., 41 cas.); lindando al Norte, con el lote N° 81 de Santiago Cravero, al Sud con el lote N° 85, al Este con el lote N° 50 de José Alloatti y al Oeste con el lote N° 84 de José Antonio Ferrero". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la T° 338 Impar, F° 1241, N° 26.395, Dpto. Castellanos y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: de fecha 19/11/09, Aforo 118328, por \$ 7.000,00, en autos "Zenklusen, Jorge Carlos c/Otro s/Med. Caut. de Aseg. de Bienes", Expte. 1495/09, Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. y Lab. 4ta. Nom. Rafaela. Embargos: 1) de fecha 13/06/14, Aforo 062284, por \$ 149.692,87 en autos: "Salari, Adriana; Tessio, Roberto y Bonazza, Miguel c/otro s/Apremio" Expte. N° 980/13, Juz. 1ra. Inst. Cirtuito N° 5 - Rafaela. 2) De fecha 22/09/14, Aforo 103613, de \$ 700.000,00 más el 20%. Anotado como provisorio y condicionado. Bonazza, Miguel c/otros s/Med. Prec. As. Bienes. Expte. N°2728/14, Juz. 1ra. Inst. Circuito 31 de Sunchales. La Comuna de Colonia Tacurales Informa: Que registra deuda de \$ 7.184,03, al 14-03-14. La API Informa: Que el inmueble partidas impuesto inmobiliario: 1) N° 08-06-00-557930/0000-3, registra deuda por \$ 11.640,63, al 30-04-14. Comité de Cuenca Canales 1, 2 y 3 del Departamento San Cristóbal Informa: Que registra deuda en concepto de Tasa por Hectárea de \$ 18.665,65, al 30-10-14. Catastro Informa: que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. Constatación Judicial: Informa

el Sr. Juez Comunal "En Tacurales, a los siete días del mes de noviembre de dos mil catorce me constituí en el inmueble que se transcribe en autos, sito en zona rural de Tacurales, se procedió a la constatación del inmueble. El mismo tiene una superficie de ciento treinta y una hectáreas veinticuatro áreas y cuarenta y una centiáreas (131 Has., 24 As., 41 Ca.), consta de cuatro potreros separados, los mismos con una línea de boyero eléctrico y en su parte perimetral se encuentra rodeado con postes de quebracho e itín, con cinco alambres de púa en buen estado de conservación, en la mayoría de los potreros se encuentran pasturas naturales, solamente hay sembradas aproximadamente 15 Has. de alfalfa. En la mitad de los potreros se encuentra una aguada con un molino en funcionamiento y un bebedero. Luego se encuentra un tambo modelo de 15 x 6 mts. aproximadamente con techo y piso de cemento y paredes de ladrillos, además en su interior hay una fosa que se utiliza para el ordeño. Luego hay 2 galpones de 5 x 3 mts. aproximadamente de techo de zinc, ladrillo asentado en barro, sin portones y en regular estado de conservación. Seguidamente, cerca del camino de entrada se encuentra una casa habitación que consta de una cocina comedor de 6 x 3,50 mts., 3 dormitorios de 3 x 3 mts. y un baño instalado de 2,50 x 1,50 mts., todas las medidas son aproximadas. Los pisos de la vivienda en su totalidad son de mosaicos, paredes de ladrillos revocadas, techo de hormigón, con aberturas en la parte exterior de chapa y en el interior puertas placas. Luego se encuentra un garaje de 5 x 3 mts. aproximadamente con paredes de ladrillos revocadas, techo de hormigón con portón de chapa. Separado del mismo se encuentra un parrillero y un aljibe. Dicha vivienda según lo expuesto., está ocupada por gente que se contrata para realizar trabajos de campo...". Condiciones: La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la Subasta. Asimismo, se hará cargo de la parte proporcional de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Brown 233, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Gustavo F. Mié, Secretario. Rafaela, 2 de Diciembre de 2014.

§ 817 249239 Dic. 10 Dic. 16